



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COVAL COMERCIAL S.A.S.
DEMANDADO	CESAR CASTAÑO CONTRUCCIONES S.A.S.
RADICADO	050013103009 202200021 00 acumulado al 2022-029
ASUNTO	.- Remite al ejecutante al auto que resolvió aclaración del mandamiento de pago. .- La solicitud de terminación de los procesos por transacción se resolverá una vez se allegue el proceso que se ordenó acumular. -. Requierase por remisión del expediente en acumulación

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

De acuerdo a la solicitud de la parte demandante de aclaración del mandamiento de pago¹, remítasele al auto adiado 07 de septiembre de 2022², a través del cual se resolvió sobre la misma pretensión, y por medio del cual se le precisó el mecanismo legal para que se libre orden de apremio respecto del señor César Augusto Castaño Arbeláez.

Finalmente, se le precisa al ejecutante que, una vez el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Estrella, Antioquia, remita el proceso que allí cursa bajo radicado 05380408900220220004900 y del cual se dispuso acumular al proceso principal de conocimiento de este Despacho Judicial con radicado 2022-00029, se resolverá sobre la solicitud de terminación de los procesos por transacción.

Requierase para que proceda el juzgado con la remisión del referido expediente en acumulación.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

¹ Archivo digital No.08.

² Archivo digital No.07.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f904a97bd361aab3bacb3d68acc5f62f2498f9dd1bed067fe556bf5591b5de7**

Documento generado en 26/09/2022 03:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>